



**RESOLUCIÓN
ELECTRONICA**

17688. Sustitución Pedro Ancamil Leufuman, Expediente Chol Chol 1, Cód.24748 , Programa de Habitabilidad Rural, EGR Municipalidad de Chol Chol.

TEMUCO, 26 NOV. 2021

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3824

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el D.S. N°10, (V. y U.) de 2015 y sus modificaciones que reglamenta el Programa de Habitabilidad Rural; y en especial lo prescrito en su artículo N°61;
- b) Resolución exenta N°1636 de 12.07.2019 llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales de título II, en la modalidad proyectos de construcción de viviendas nuevas, del Programa de habitabilidad rural, regulado por el D.S. N°10 (V. y U.) de 2015 y sus modificaciones en la alternativa de postulación individual o colectiva.
- c) Resolución exenta N°864 de 29.05.2020 que modifica Resolución exenta N°1636 de 12.07.2019 llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales de título II, en la modalidad proyectos de construcción de viviendas nuevas, del Programa de habitabilidad rural, regulado por el D.S. N°10 (V. y U.) de 2015 y sus modificaciones en la alternativa de postulación individual o colectiva. Y aprueba nómina de postulantes seleccionados.
- d) La Resolución N° 7, de 2019, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y la Resolución N° 16, de 2020, que Determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, hasta el 31/12/2022, ambas de la Contraloría General de la República;
- e) El D.L. N° 1.305, de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. N° 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- f) La Resolución Exenta RA 272/1308/2020 de 03/07/2020, registrada por la CGR con la misma fecha, que me nombra, en calidad de titular, en el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía;

CONSIDERANDO:

- a) El oficio N°26 de fecha 28.10.2021 de la Entidad de gestión rural Municipalidad de Chol Chol, mediante el cual solicita sustituir al beneficiario Pedro Ancamil Leufuman, Rut: [REDACTED] del expediente Chol Chol 1-2019, Cod:24748.
- b) Certificado de defunción de Don Pedro Ancamil Leufuman, Rut: [REDACTED], fallecido el 09.11.2020.
- c) Certificado de Matrimonio de Pedro Ancamil Leufuman, Rut: [REDACTED] y Rosa Huenchul Curiqueo, Rut: [REDACTED]

RESOLUCIÓN:

ACÉPTESE en el expediente seleccionado colectivo N° 24748 "Chol Chol 1-2019", la sustitución de la siguiente persona:

N°	NOMBRE BENEFICIARIO FALLECIDO	RUT	NOMBRE SUSTITUTO	RUT
1	Pedro Ancamil Leufuman	[REDACTED]	Rosa Huenchul Curiqueo	[REDACTED]

Anótese, comuníquese y transcríbese.

SERGIO MERINO PERELLO
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

ESH/CGV/LAC/TGA

DISTRIBUCIÓN:

- OFICINA DE PARTES



Firmado por Sergio Merino Perello Fecha firma: 26-11-2021 12:12:57

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes